

ANEXO II

2.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTE Y DESGLOSE PRESUPUESTARIO

N.º orden	N.º expediente	Entidad	Tipo de Entidad	NIF	Puntuación Obtenida	Cuantía subvencionada	Aportación de la Entidad	Ingresos previstos en el proyecto	Coste total del proyecto
42	18/2024/PE/54	AYUNTAMIENTO DE GUADIX	PUBLICA	P1809100I	44	433024,12	0	0	433024,12
47	18/2024/PE/53	AYUNTAMIENTO DE GUADIX	PUBLICA	P1809100I	49	433024,12	0	0	433024,12

***Aclaración para la calificación de entidades beneficiarias suplentes:**

Los créditos presupuestarios destinados a financiar estas subvenciones son los contenidos en las partidas presupuestarias, por los importes y con la distribución consignadas en el resuelve cuarto letra e) de la Resolución de convocatoria, diferenciándose según la naturaleza de las entidades solicitantes, públicas o sin ánimo de lucro.

Las entidades recogidas en este Anexo están ordenadas por la puntuación obtenida, con independencia de su naturaleza pública o privada. Dado que la concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en las partidas presupuestarias, la entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro son suplentes cuando el crédito destinado a estas entidades en su correspondiente partida es insuficiente para financiar la totalidad del proyecto solicitado (artículo 26.3.b) de las bases reguladoras).

